

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Distrito Federal , artículos 15 fracción IV, 16, 19, 31 fracción VI, 36, 37 y 57; la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en los artículos 42 y 43; en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 64 al 69; en el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en el artículo 9 fracción V; así como en las metas y en las líneas de acción contenidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES APLICABLES EN EL EJERCICIO 2014 EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

INTRODUCCIÓN

Según el censo de población y vivienda efectuado por el INEGI, la Delegación Cuajimalpa de Morelos tiene una población de 186,391 habitantes, lo cual representa el 2.1% de la población total del Distrito Federal, de los cuales el 47.6% son hombres y el 52.4% son mujeres, lo que implica que la Delegación Cuajimalpa tendrá que enfocar programas específicos al sector de mujeres, además de que el INEGI reporta que 10,774 hogares están representados por Jefas de Familia lo cual representa el 5.7 del total de hogares de esta demarcación.

La alfabetización en Cuajimalpa representa el 98.5% en edad de 15 a 24 años y el 96.2% de 25 y más. En educación primaria el grueso de la población con un 96.0% asisten a la escuela; en secundaria el 46.0% y en media superior solo el 22.6%, situación que proyecta la necesidad de crear programas que ofrezcan a los jóvenes cuajimalpenses las condiciones necesarias para que continúen sus estudios ya que el porcentaje va decreciendo al pasar de un nivel a otro, en cuanto al nivel superior es de 27.1%.

En cuanto a sectores desfavorecidos contamos con un 4.5% de población con algún tipo de limitación física o mental, hay 2 040 personas que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 1.0% de la población de la Delegación y referente a la población de adultos mayores, se cuenta con el 7.8% de personas de 60 años y más.

La Administración actual busca proporcionar derechos plenos a sus habitantes, para garantizar la protección de la población, la incentivación de una economía competitiva e incluyente para generar las condiciones sociales y oportunidad de mejora en la calidad de vida implementando las bases para acceder a los programas sociales que bajo el esquema de derechos sociales, de asistencia a la familia, derecho a la integración social y derecho a la salud, tiene el propósito de satisfacer las necesidades inmediatas de la población y crear las condiciones necesarias para garantizar un estado permanente de bienestar, fomentando una cultura de crecimiento y desarrollo para sus habitantes.

I.- Dependencia o entidad responsable del programa: La Delegación Cuajimalpa de Morelos a través de su Dirección General de Desarrollo Social.

II. Objetivos y alcances: Disminuir la desigualdad social derivada de la disímil distribución de la riqueza contribuyendo a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales apoyando a diversos sectores de la población como personas con discapacidad, adultos mayores, madres jefas de familia y estudiantes de primaria, secundaria y media superior en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad social, justicia distributiva, diversidad, exigibilidad, transparencia y efectividad.

Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, así como:

- Elevar las condiciones de vida de los adultos mayores que habitan en la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos.
- Apoyar a las personas con discapacidad en su integración a la vida económica y social de la Demarcación.
- Coadyuvar económicamente con las madres jefas de familia a fin de elevar la calidad de vida de sus dependientes económicos.
- Incentivar a los alumnos de educación primaria, secundaria y media superior por su dedicación y esfuerzo, evitando la deserción escolar y coadyuvando en el desarrollo tecnológico, educativo y pedagógico de los estudiantes de la demarcación.

III. Metas físicas: Entrega bimestral de 2,500 apoyos económicos por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno de los beneficiarios de los programas de Discapacidad, Adultos Mayores, Madres Jefas de Familia, Becas primaria, Becas Secundaria y Apoyo de pasajes a estudiantes de educación Media Superior.

IV. Programación presupuestal: \$ 7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

V. Requisitos y procedimientos de acceso:

a) Programa Discapacidad.

1. Ser persona con alguna discapacidad (calificada por médico especialista) motora, visual (invidente), auditiva (sordera total), lenguaje (mudez), neurológica y/o intelectual.
2. Tener entre 24 meses y 59 años.
3. En caso de ser menor de edad y/o tener alguna discapacidad que le impida realizar el trámite de manera personal, deberá ser acompañado por su padre, madre, tutor, o quien legalmente lo asista.
4. Certificado médico de una institución pública que diagnostique el tipo de discapacidad y que contenga el nombre, firma y cédula profesional del médico que la emite.

b) Programa de Adultos Mayores

1. Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
2. La edad requerida para acceder al beneficio es la comprendida entre los 60 años y hasta 64.años de edad
3. Acta de nacimiento de la persona con discapacidad.

c) Programa Madres Jefas de Familia:

1. Ser mujer residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
2. Acta de Nacimiento de la Madre Jefa de Familia
3. Tener, por lo menos, un dependiente económico menor de catorce años.
4. Acta(s) de nacimiento del (los) dependiente(s) económico(s).
5. Ser el principal sustento económico para su familia.

6. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que la solicitante es el principal sustento económico para su familia.

d) Programa Becas Primaria

1. Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz), no mayor a tres meses de antigüedad.
2. Tener entre 6 y 12 años de edad.
3. Estar inscrito en algún plantel público de educación primaria.
4. Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo.
5. Acta de nacimiento del alumno.
6. Constancia de estudios actualizada.
7. Copia de la última boleta del ciclo escolar en curso.

e) Programa Becas Secundaria

1. Tener entre 12 y 16 años de edad.
2. Estar inscrito en algún plantel público de educación secundaria.
3. Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo.

Documentos necesarios en original y copia simple para cotejo:

1. Acta de nacimiento del alumno.
2. Constancia de estudios actualizada.
3. Copia de la última boleta del ciclo escolar en curso.

f) Programa de pasajes a Estudiantes de Educación Media Superior:

1. Tener entre 15 y 19 años de edad.
2. Estar inscrito en algún plantel público de educación nivel medio superior y que viva en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
3. Ser alumno regular en el período escolar en curso al momento de la publicación de la convocatoria, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO EN TODOS LOS CASOS:

1. Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
2. No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.
3. Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.
4. Acudir personalmente, o en su caso, el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente a llenar formato y solicitar visita domiciliaria, directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón", sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 15:00 horas, de acuerdo a las fechas establecidas en la correspondiente convocatoria a elaborar la solicitud de ingreso al programa.

5. Acudir en tiempo y forma por el apoyo correspondiente
6. Aprobar el estudio socioeconómico implementado para el Programa.
7. Anexar croquis de domicilio para su mejor ubicación

Documentos necesarios en original y copia simple para cotejo:

1. Comprobante de domicilio, que demuestre residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz), no mayor a tres meses de antigüedad.
2. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o por el Gobierno Federal.

Criterios de selección:

- Aprobación del estudio socioeconómico.
- Víctimas de desastres o situaciones de emergencia.

El beneficiario podrá causar baja por alguno de los siguientes motivos:

- Cuando las circunstancias que hubieren dado origen al apoyo hayan cambiado.
- Cuando dejen de asistir en la fecha prevista para la entrega de los apoyos durante dos bimestres consecutivos, sin causa justificada.
- Cuando su nivel de aprovechamiento sea menor a 8.0. Cuando su domicilio sea fuera de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos. (Solo en caso de estudiante)

Acudir en tiempo y forma por el apoyo correspondiente.

VI. En relación con la Difusión:

Las personas solicitantes conocerán el Programa, procedimiento de acceso y, en su caso, aceptación a través de la publicación del padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en Internet, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, y directamente en la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios y/o en la Subdirección de Servicios Sociales, ubicadas en el primer piso del edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; en un horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 15:00 horas.

VII. Procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana: En caso de que los solicitantes y/o beneficiarios se consideren afectados por actos administrativos de gobierno, podrán interponer la queja y/o denuncia respectiva ante la Contraloría General del Distrito Federal conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Asimismo, los ciudadanos podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

VIII. Mecanismos de exigibilidad: Conforme a lo establecido por el numeral 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas poner a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los

beneficiarios puedan acceder a su goce y disfrute y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con las leyes aplicables y ante la autoridad competente”

Cabe señalar que los datos personales de las personas beneficiarias del programa, la información generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal., de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores: Con la finalidad de conocer los avances y obstáculos del presente Programa, la Dirección General de Desarrollo Social realizará trimestralmente el análisis del mismo, teniendo como principales indicadores el número de apoyos económicos programados y el número de apoyos entregados. 31 de Enero de 2014 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

X. Formas de participación social: A través de actividades culturales, deportivas y recreativas dirigidas a los sectores beneficiados por este Programa, capacitación laboral, pláticas de salud, de integración familiar, de orientación educacional, convivencia escolar.

XI. Articulación con otros programas: Conforme a las características particulares de los sectores se canalizarán hacia los programas locales y federales correspondientes a efecto de dar continuidad a los beneficiarios.

Se crearon programas para atender a una población en específico, y asimismo brindar una solución a las problemáticas detectadas, por lo que Jefe Delegacional ejecuta Programas de Desarrollo Social conjuntamente con la participación de la ciudadanía, considerando las políticas y Programas en materia de salud.

Lo anterior con la implementación del Programa en mención, se contribuye a la solución de dos necesidades fundamentales en el esquema de derechos humanos, es decir el derecho a la salud e indirectamente al de la educación. De esta manera, el alcance de este Programa está determinado por la atención puntual a los padecimientos más comunes de salud visual entre la población, como es el astigmatismo, la miopía y la hipermetropía.

Ahora bien, este se efectúa, considerando para ello la demanda de ingreso al propio Programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes de manera equitativa y con igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación.

SALUD VISUAL

I. Dependencia o Entidad responsable del Programa.

Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Responsable de la operación: Dirección General de Desarrollo Social.

- II. Objetivos y alcances. Objetivo General:** Detectar y atender oportunamente los problemas de salud visual de la demarcación territorial en Cuajimalpa de Morelos, con el propósito de contribuir a mejorar su calidad de vida a través de la entrega de anteojos.
- III. Objetivos Específicos:** Garantizar y atender oportunamente mediante la realización del examen de agudeza visual a los habitantes de esta demarcación territorial. Reducir la deserción escolar en el nivel primaria y secundaria, mejorando las condiciones de salud visual y potenciando el rendimiento escolar de la población estudiantil, a través de la entrega de anteojos al mejor rendimiento académico. Con la entrega de anteojos, contribuir en el ahorro de la economía familiar de la población estudiantil y de los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad y riesgo.
- IV. Alcances:** En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 400 personas residentes en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- V. Metas físicas.** Entrega de 400 anteojos.
- VI. Programación Presupuestal.** Recursos necesarios para la etapa de cobertura inicial del Programa de Salud Visual: Los recursos financieros necesarios para la adquisición de 400 anteojos, para el ejercicio 2014 ascienden a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), como presupuesto anual.
- VII. Requisitos y procedimientos de acceso.** Para el caso de estudiantes de primarias y secundarias de la demarcación, acceder al Programa de apoyo a niños y adultos con problemas de salud visual, se procederá a visitar las escuelas primarias y secundarias de la demarcación, con el fin de Programar el calendario correspondiente para llevar a cabo el Programa de salud visual, para determinar los pacientes o alumnos con problemas severos de visión. Una vez detectado el alumno con padecimientos o problemas de agudeza visual, se procederá a la convocatoria de los padres o tutores de los alumnos con necesidades de anteojos. Aquellos alumnos que a consideración de los Médicos que realicen los estudios se determine tienen padecimientos más severos se les hará entrega de anteojos. Para el caso de la restante población residente en la Delegación: Se canalizará al solicitante al respectivo examen de la vista, y en caso de que a consideración de los Médicos que realicen los estudios, necesiten anteojos, se les entregará un formato de autorización para la donación de los mismos, una vez realizado este proceso se: Se procederá a su entrega de acuerdo a la disponibilidad de los anteojos, en caso contrario se informará a los solicitantes que se les mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del Programa. En caso de que el beneficiario o algún familiar reciba apoyo de algún otro Programa Social de Gobierno local o federal, no es causa para la exclusión a este Programa o se cuente con disponibilidad de anteojos.
- VIII. Documentación requerida en original y fotocopia para el respectivo cotejo:**
- 1 Acta de nacimiento del beneficiario.
 - 2 CURP.
 - 3 Credencial de Elector del beneficiario; si es menor de edad, del padre o tutor.
 - 4 Comprobante de domicilio, con residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos

Criterios de selección: Víctimas de desastres o situaciones de emergencia. Cuando se reciban más solicitudes de las que puedan ser atendidas con los recursos disponibles, los apoyos se otorgarán conforme lo permita el Programa, en el orden de evaluación.

El beneficiario podrá causar baja por alguno de los siguientes motivos: Cuando las circunstancias que hubieren dado origen al apoyo hayan cambiado. Cuando dejen de asistir en la fecha prevista para la entrega de los apoyos durante dos bimestres consecutivos, sin causa justificada.

PROGRAMA DE DESARROLLO DE ASISTENCIA SOCIAL

I.- Dependencia o Entidad responsable del Programa.

Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Responsable de la operación: Dirección General de Desarrollo Social.

II. Objetivos y alcances: Proporcionar ayuda en especie a personas de los pueblos, parajes y colonias de la Delegación Cuajimalpa de Morelos; de escasos recursos; particularmente, población rural y con objeto de contribuir con la canasta básica alimenticia y economía familiar; con una perspectiva de género, criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas y de respeto a los derechos humanos. 31 de Enero de 2014 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 191.

III. Metas físicas: Distribución y entrega de 20,844 despensas en pueblos, colonias y parajes de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en beneficio de igual número de familias. IV. Programación presupuestal: Gasto total \$ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/1000 M.N.) Cantidad Mensual a otorgar 1737 Piezas.

V. Requisitos y procedimientos de acceso:

1.- Solicitar en formato expreso su incorporación mediante cedula censal y visita domiciliaria.

2.- Requisitos: Acreditar mediante identificación oficial su personalidad y la residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos; tener entre 18 y 59 años de edad y no ser beneficiario de otros programas sociales a cargo del Gobierno Federal y/o el Gobierno del Distrito Federal.

3.- Procedimiento de acceso: Solicitar visita domiciliaria y ser aprobada en el examen respectivo, para ser incorporado en el padrón de beneficiarios en el Departamento de Grupos Prioritarios.

4.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

5.- Acudir a la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón", sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 15:00 horas; de acuerdo a las fechas establecidas en la correspondiente convocatoria.

VI. Procedimientos de Instrumentación El área responsable de la acción es la Dirección General de Desarrollo Social, quien se encargará de los procesos de planeación, ejecución y supervisión del programa: Documentos necesarios en original y copia simple para cotejo:

1.- Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) originales para cotejo

- 2.- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 3.- Acta de nacimiento
- 4.- Comprobante domicilio con expedición no mayor a noventa días
- 5.- Carta firmada por el solicitante donde manifieste bajo formal protesta de decir verdad que no es beneficiario de ningún otro programa de los otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.
- 6.- Comprobante de ingresos donde se acredite que quien solicita percibe un salario menor o equivalente a tres salarios mínimos o en caso de no contar con él, carta firmada donde manifieste bajo formal protesta de decir verdad que percibe una cantidad menor o equivalente a tres salarios mínimos.

Criterios de selección: Víctimas de desastres o situaciones de emergencia. Cuando se reciban más solicitudes de las que puedan ser atendidas con los recursos disponibles, los apoyos se otorgarán conforme lo permita el Programa, en el orden de evaluación.

El beneficiario podrá causar baja por alguno de los siguientes motivos: Cuando las circunstancias que hubieren dado origen al apoyo hayan cambiado. Cuando dejaren de asistir en la fecha prevista para la entrega de los apoyos durante dos bimestres consecutivos, sin causa justificada. 192 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 31 de Enero de 2014

ENTREGA DE SILLA DE RUEDAS

I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa Unidad responsable del programa.

Delegación Cuajimalpa de Morelos. Responsable de la operación: Dirección General de Desarrollo Social.

II.- Objetivos y Alcances: Brindar apoyo a personas con discapacidad motriz residentes en la Delegación Cuajimalpa y de escasos recursos, mediante la entrega de sillas de ruedas, con el propósito de promover el goce pleno y en condiciones de igualdad con el resto de la población. Objetivos específicos: Contribuir con la entrega de sillas de ruedas, en el ahorro de la economía familiar de personas en situación de vulnerabilidad y riesgo. Facilitar el traslado de personas con discapacidad motriz, fomentando igualdad de condiciones con el resto de la población. Población Objetivo: Personas con discapacidad motriz, residentes en la Delegación Cuajimalpa de Morelos. Alcances: En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 100 personas residentes en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

III. Metas físicas: Entregar 100 sillas de ruedas durante el año a las personas con discapacidad motriz, que habiten en el perímetro delegacional. 70 sillas de ruedas para adultos, durante el año. 30 sillas de ruedas para menores, durante el año.

IV. Programación presupuestal Se estima en: • Monto total anual: \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos pesos 00/100 M.N.). • Monto Unitario por persona: \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) por silla de ruedas. • Frecuencia de administración: una silla de ruedas por persona, de acuerdo a la demanda y disponibilidad de sillas.

V. Requisitos y procedimiento de acceso:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte) del beneficiario y si es menor de edad, del padre o tutor.
2. Acta de nacimiento de la persona con discapacidad.

3. Comprobante de domicilio, con residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz), no mayor a tres meses de antigüedad.
4. CURP del beneficiario.
5. Certificado de discapacidad emitido por una Institución Pública del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, SSA, Hospitales de la Secretaría de Salud del Gobierno del D.F.) que avale un diagnóstico de discapacidad permanente.

ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI'S

I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa Unidad responsable del programa.

Delegación Cuajimalpa de Morelos. Responsable de la operación: Dirección General de Desarrollo Social.

II.- Objetivos y Alcances: Proporcionar una alimentación sana a los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Contribuir al ahorro familiar de las familias de los alumnos inscritos en los CENDI's

III. Metas físicas: Otorgar comida diaria a 790 alumnos inscritos en los CENDI's en la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

IV. Programación presupuestal: Gasto anual \$ 5,300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos 00/ M.N)

V. Requisitos y procedimiento de acceso:

- 1.- Que el menor tenga desde 40 días de nacido y hasta 5 años 9 meses de edad.
- 2.- Estar inscrito en alguno de los CENDI's de la Delegación Cuajimalpa.
- 3.- Acudir a la Jefatura de la Unidad Departamental de CENDI's, ubicada en el primer piso del edificio "José María Morelos y Pavón", sito en Avenida México sin número, esquina con Avenida Juárez, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 15:00 horas, de acuerdo a las fechas establecidas en la correspondiente convocatoria, a solicitar la inscripción al Centro de Desarrollo Infantil de su preferencia; en caso de que por el momento no pueda darse la inscripción por tener cupo lleno, deberá solicitar ser registrado en la lista de espera.

VI. Procedimientos de Instrumentación: El área responsable de la acción es la Dirección General de Desarrollo Social, quien se encargará de los procesos de planeación, ejecución y supervisión del programa: El padrón de beneficiarios será actualizado de forma sistemática por medio del procesamiento de bajas y nuevas altas de beneficiarios.

Documentación requerida para el menor:

- 1.- Acta de nacimiento del menor (original y copia)
- 2.- CURP (original y copia)
- 3.- Cartilla de vacunación actualizada (original y copia)
- 4.- Exámenes de laboratorio originales: • Cultivo exudado faríngeo • Coproparasitológico en serie de 3 • General de orina • Biometría hemática completa • Grupo RH Nota: Los análisis clínicos podrán ser practicados en el IMSS, ISSSTE, centro de salud o en cualquier laboratorio particular debidamente certificado. No se recibirán los resultados de dichos análisis en caso de presentar alteraciones o que estén incompletos. En caso de que el menor se encuentre enfermo, deberán presentar a las autoridades de la Delegación correspondiente las recetas o constancias de tratamientos, a fin de que no se cancele el trámite.

Los resultados de los análisis clínicos practicados tendrán una vigencia de tres meses.

5.- Certificado médico original, éste puede ser expedido por cualquier médico (con base a los análisis)

6.- Fotografías tamaño infantil: 4 del menor, 3 de la mamá, 3 del papá, 3 de cada una de las personas autorizadas para recoger al menor (máximo 2 personas, éstas deberán ser mayores de edad y de preferencia familiares del menor) Para el padre o tutor

7.- Constancia de trabajo (actualizada) de la madre del menor (original y copia), especificando puesto y horario de labores, salario mensual, domicilio completo del trabajo y teléfono. (para las madres de la Delegación deberá ser expedida por el área de recursos humanos, cualquier otra no será válida), (del papá: nombre del centro de trabajo, dirección, teléfono con extensión y horario de labores) .

8.- Original y copia de las credenciales de elector de la madre, padre o tutor y personas autorizadas para recoger al menor.

9.- Comprobante de domicilio (boleta predial, recibo de teléfono, luz, etc.) (original y copia).

10.- Fólder tamaño oficio, color beige.

11.- Dos referencias personales: nombre y teléfono La falta de un solo documento cancelará automáticamente la inscripción. Los documentos originales serán regresados después de ser cotejados con la copia. Criterios de selección: Se dará prioridad a los menores hijos de madres trabajadoras de la Delegación Política de Cuajimalpa de Morelos.

VII. Procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana: Cualquier persona podrá interponer una queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que algún servidor público le excluye, incumple o contraviene las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento, las presentes Reglas de Operación, o cualquier otra disposición normativa relacionada con el Programa, conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. 12 GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 23 de Junio de 2014 Asimismo, los ciudadanos podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

VIII.- Mecanismos de exigibilidad: Conforme a lo establecido por el numeral 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas poner a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su goce y disfrute y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores: Comité de control y auditoría Informe de avances y resultados Auditorías de los Órganos de fiscalización facultados Indicadores de gestión X. Formas de participación social: A través de actividades culturales, deportivas y recreativas dirigidas a los sectores beneficiados por este Programa, pláticas de salud, de integración familiar, de orientación educacional, convivencia escolar.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

| |
|---|
| 1.1 Introducción |
| 1.2 Dependencia o Entidad Responsable del Programa |
| 1.3 Objetivos y Alcances |
| 1.4 Metas Físicas |
| 1.5 Programación Presupuestal |
| 1.6 Requisitos y Procedimientos de Acceso |
| 1.7 Documentación requerida |
| 1.8 Criterios de Selección |
| 1.9 Mecanismos de exigibilidad |
| 1.10 Mecanismos de evaluación e indicadores |
| Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> |
| <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Gaceta Oficial del G.D.F. y Formatos Presupuestales |

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

| |
|---|
| 2.1 El programa otorga apoyos económicos y en especie, cumpliendo este los objetivos con que fue creado, priorizando la atención a una población en específico. |
| 2.2 Se incrementaron 3 programas más, para atender a una porción de la población en específico. |
| 2.2.1 Falta de difusión hacia los beneficiarios respecto de la fecha de pago. |
| 2.2.2 Falta de capacitación para el personal que brinda atención directa a los beneficiarios. |
| 2.2.3 Falta de implementación y adecuación de la infraestructura del inmueble para el libre acceso a las personas con discapacidad. |
| 2.2.4 Falta de coordinación en el momento en que el beneficiario acude a recibir el pago correspondiente (prolongado tiempo de espera) |

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

| |
|---|
| 3.1 Hay una congruencia en relación al número de apoyos entregados y el número de beneficiarios favorecidos. |
| 3.2 No existe aumento en el número de apoyos, ya que su mecanismo de operación consiste en altas y bajas en el padrón de beneficiarios, sin que en este haya un acrecentamiento en el número de vacantes. |
| 3.3 En razón de lo anterior, se recomienda se solicite una mayor cobertura en la implementación de los programas sociales para lograr un número mayor de beneficiarios en la demarcación, ya que esta acción es necesaria, debido a la creciente demanda de la población. |
| 1: Se recomienda que en cada colonia o pueblo haya una mayor difusión por medio de carteles, volantes y telefónicamente para que la población tenga pleno conocimiento de las convocatorias y fechas de pago. |
| 2: Se recomienda solicitar cursos para sensibilizar al personal que labora en el área operativa y fomentar, para que se fomente el trabajo en equipo. |
| 3: Se recomienda realizar mejoras en la infraestructura como son: rampas de acceso, elevador, la implementación de un directorio visual en la planta baja y un modulo de atención. |
| 4: Se recomienda la implementación de un mayor número de mesas de atención por programa, las cuales se distribuirán en orden alfabético para simplificar el tiempo de trámite y pago. |
| 5: Respetar el día y horario estipulado, así como un centro de atención ubicado permanentemente. |

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Área: Dirección General de Gerencia Delegacional

4.2 Funciones: Coordinar los apoyos necesarios para la planeación, organización, dirección, control y evaluación de los asuntos que le competen al Jefe Delegacional.

4.3 Persona encargada de la evaluación: Lic. Mariana Pérez Piña

Unidad de adscripción: Dirección General de Gerencia Delegacional.

Objetivo general de evaluación.

5.1 Disminuir la desigualdad social derivada de la disímil distribución de la riqueza contribuyendo a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales apoyando a diversos sectores de la población como personas con discapacidad, adultos mayores, madres jefas de familia y estudiantes de primaria, secundaria y media superior en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad social, justicia distributiva, diversidad, exigibilidad, transparencia y efectividad.

5.2 Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

5.3 Detectar y atender oportunamente los problemas de salud visual de la demarcación territorial en Cuajimalpa de Morelos, con el propósito de contribuir a mejorar su calidad de vida a través de la entrega de anteojos.

5.4 Brindar apoyo a personas con discapacidad motriz residentes en la Delegación Cuajimalpa y de escasos recursos, mediante la entrega de sillas de ruedas, con el propósito de promover el goce pleno y en condiciones de igualdad con el resto de la población.

Objetivos específicos de la evaluación.

- Elevar las condiciones de vida de los ADULTOS MAYORES que habitan en la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos.
- Apoyar a las personas con discapacidad en su integración a la vida económica y social de la Demarcación.
- Coadyuvar económicamente con las madres jefas de familia a fin de elevar la calidad de vida de sus dependientes económicos.
- Incentivar a los alumnos de educación primaria, secundaria y media superior por su dedicación y esfuerzo, evitando la deserción escolar y coadyuvando en el desarrollo tecnológico, educativo y pedagógico de los estudiantes de la demarcación.
- Garantizar y atender oportunamente mediante la realización del examen de agudeza visual a los habitantes de esta demarcación territorial. Reducir la deserción escolar en el nivel primaria y secundaria, mejorando las condiciones de salud visual y potenciando el rendimiento escolar de la población estudiantil, a través de la entrega de anteojos al mejor rendimiento académico. Con la entrega de anteojos, contribuir en el ahorro de la economía familiar de la población estudiantil y de los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad y riesgo.

| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar ayuda en especie a personas de los pueblos, parajes y colonias de la Delegación Cuajimalpa de Morelos; de escasos recursos; particularmente, población rural y con objeto de contribuir con la canasta básica alimenticia y economía familiar; con una perspectiva de género, criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas y de respeto a los derechos humanos |
| <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con la entrega de sillas de ruedas, en el ahorro de la economía familiar de personas en situación de vulnerabilidad y riesgo. Facilitar el traslado de personas con discapacidad motriz, fomentando igualdad de condiciones con el resto de la población. Personas con discapacidad motriz, residentes en la Delegación Cuajimalpa de Morelos. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una alimentación sana a los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos y así contribuir al ahorro familiar de las familias de los alumnos inscritos en los CENDI's |

- Instrumento de recolección de información: Encuestas
- Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

| |
|--|
| 1. Se realizaron encuestas de manera personal, cuestionarios. |
| 2. indicadores del número de apoyos económicos programados y el número de apoyos entregados, mediante cotejo documental y electrónico. |
| 3. Se identificaron las problemáticas respecto de la infraestructura del inmueble. |

Factores extremos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del programa; clasificados como:

| |
|---|
| 6.1 Humanos: Capacitación y coordinación (afectan la operación del programa) |
| 6.2 El adecuado perfil del puesto coadyuvan a la operación del programa |
| 6.3 Materiales: Mejorar la infraestructura (afectan la operación del programa) |
| 6.4 Presupuesto: aumento en el mismo (coadyuve en la operación del programa) |

| |
|--|
| <p>7. 1 Se detectaron sus aciertos y fortalezas, así como sus problemas, al incrementar el presupuesto se implementaron programas específicos para una población potencial vulnerable y surtió un impacto social efectivo y eficaz de los programas en cuestión en la reducción de la desigualdad, la discriminación, la marginación y la pobreza en los avances de la igualdad entre mujeres, hombres, niños y niñas, en la inclusión y oportunidades para los jóvenes, las personas con discapacidad y los personas adultas.</p> <p>Los procedimientos que ejercieron fueron transparentes y se publicaron en la Gaceta Oficial del G.D.F.</p> |
|--|

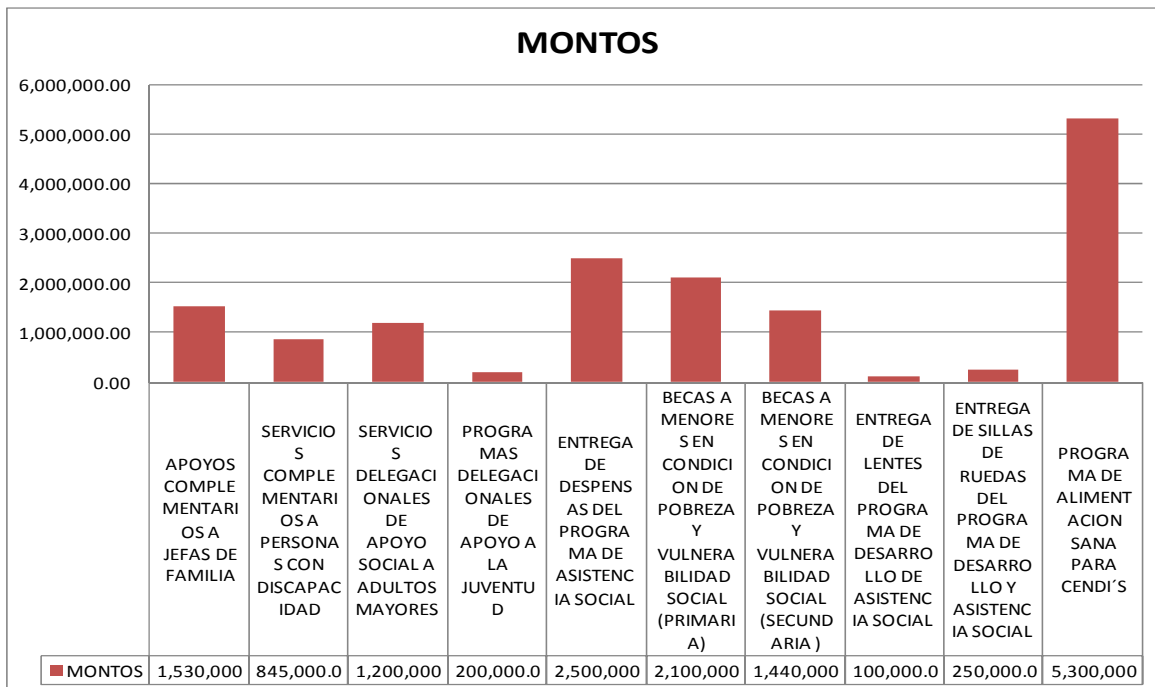
| |
|--|
| <p>8.1 Entre las acciones de mejora podemos destacar un incremento cualitativo y cuantitativo de los programas sociales que benefician específicamente a una parte de la población como son: Programa de Apoyo a Niños y Adultos con problemas de Salud Visual, Programas de Apoyo a Niños y Adultos con Problemas de Discapacidad Motriz, Programa de Desarrollo y Asistencia Social (despensas de canasta básica)</p> |
|--|

Ente público a cargo de (los) programa (s)

9.1 Director General de Desarrollo Social: Lic. Rodolfo Jorge Chegade Duran
Subdirectora de Servicios Sociales:Mtra. Patricia Soto Vivas
Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios: Imelda Becerril Casasola

GRÁFICAS:

| | MONTO |
|---|--------------|
| APOYOS COMPLEMENTARIOS A JEFAS DE FAMILIA | 1,530,000.00 |
| SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 845,000.00 |
| SERVICIOS DELEGACIONALES DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES | 1,200,000.00 |
| PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA JUVENTUD | 200,000.00 |
| ENTREGA DE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL | 2,500,000.00 |
| BECAS A MENORES EN CONDICION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL (PRIMARIA) | 2,100,000.00 |
| BECAS A MENORES EN CONDICION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL (SECUNDARIA) | 1,440,000.00 |
| ENTREGA DE LENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ASISTENCIA SOCIAL | 100,000.00 |
| PROGRAMA DE ALIMENTACION SANA PARA CENDI'S | 5,300,000.00 |
| ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL | 250,000.00 |



MONTOS

- APOYOS COMPLEMENTARIOS A JEFAS DE FAMILIA
- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- SERVICIOS DELEGACIONALES DE APOYO SOCIAL A ADULTOS MAYORES
- PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA JUVENTUD
- ENTREGA DE DESPENSAS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL
- BECAS A MENORES EN CONDICION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL (PRIMARIA)
- BECAS A MENORES EN CONDICION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL (SECUNDARIA)
- ENTREGA DE LENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ASISTENCIA SOCIAL
- ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL
- PROGRAMA DE ALIMENTACION SANA PARA CENDI'S

